MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

RESOLUCIÓN IM Nº 078 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO VIA EXCEPCION Nº 01/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR (USADO) – AD REFERENDUM" CUYO ID ES EL 302859---

Caacupé, 20 de Enero de 2016

VISTO:

El art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

*Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de contrataciones de fecha 16 de Enero de 2016 justifica las causales de la urgencia de realizar dicha adquisición por la vía de Excepción por la necesidad imperiosa de combatir el brote epidemiológico del Dengue y Chicuncunya en la Ciudad de Caacupé, acogiéndose al inciso g)**"EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABLES"***

*Que, la Resolución JM Nº 11/2016 en la que se declara **"EMERGENCIA SANITARIA Y VIAL EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ"** de fecha 19 de Enero de 2016 por 60 (sesenta) días.*

*Que, la Resolución SEAM Nº 584/15 de fecha 15 de diciembre de 2015 **"Por la cual se declara Contingencia Ambiental en todo el País para la Gestión de los Residuos Generados en los distintos Municipios de la Republica y a los efectos de la Adopción de todas las medidas Necesarias de Protección Ambiental con motivo de los Fenómenos Climáticos que afectan al Territorio Nacional"**.------*

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley**.-------

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACION DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 001/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR (USADO) – AD REFERENDUM" CUYO ID ES EL 302859.----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. --------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

LIC. SAMUEL GÓMEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZÁLEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

RESOLUCIÓN IM Nº 078 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO VIA EXCEPCION Nº 01/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR (USADO) – AD REFERENDUM" CUYO ID ES EL 302859---

Caacupé, 20 de Enero de 2016

VISTO:

El art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

*Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de contrataciones de fecha 16 de Enero de 2016 justifica las causales de la urgencia de realizar dicha adquisición por la vía de Excepción por la necesidad imperiosa de combatir el brote epidemiológico del Dengue y Chicuncunya en la Ciudad de Caacupé, acogiéndose al inciso g)**"EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABLES"***

*Que, la Resolución JM Nº 11/2016 en la que se declara **"EMERGENCIA SANITARIA Y VIAL EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ"** de fecha 19 de Enero de 2016 por 60 (sesenta) días.*

*Que, la Resolución SEAM Nº 584/15 de fecha 15 de diciembre de 2015 **"Por la cual se declara Contingencia Ambiental en todo el País para la Gestión de los Residuos Generados en los distintos Municipios de la Republica y a los efectos de la Adopción de todas las medidas Necesarias de Protección Ambiental con motivo de los Fenómenos Climáticos que afectan al Territorio Nacional"**.------*

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley**.-------

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACION DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 001/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR (USADO) – AD REFERENDUM" CUYO ID ES EL 302859.----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. --------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

LIC. SAMUEL GÓMEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZÁLEZ
Intendente Municipal